

Guatemala, 30 de julio de 2021 ✓
Informe No. 7.

Arquitecto:

Breitner Roely Gonzalez Maldonado.

Director General de Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Estimado Director:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Individuales en General Numero DGPCYN 029-1481-2021** aprobado mediante el **Acuerdo Ministerial Numero 291-2021, correspondiente al mes de julio de 2021**, y para el cobro de mis honorarios estoy presentado la factura Serie: 77282547 Número de DTE: 4023666678 ✓

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Opinión jurídica sobre el caso relacionado a la señorita Cristel Misheil Pineda Ortega por denuncia penal C 17030-2021-00119.
2. Atención al Caso Garita Socotzal, caso agentes de la Policía Nacional Civil, quienes presuntamente transportaban carne de alguna especie protegida.
3. Elaboración de informe circunstanciado dirigido al Juez de Primera Instancia Penal y Narcoactividad del Municipio de San Benito departamento de Peten, por una exhibición personal presentada a favor de los Agentes del caso de transporte de carne de alguna especie protegida.
4. Atención a la providencia Panat 315-2021 de la solicitud presentada por el señor CARLOS RENE CAAL.
5. Atención al expediente administrativo sobre el Proyecto Mejoramiento de 02 torres de observación para la prevención y control de incendios forestales en el Parque Nacional Tikal, Flores Peten.
6. Atención a la providencia Numero 365-2021 Evacuación de audiencia del Amparo número 01010-2021-00087.

7. Memorial de Evacuación de Audiencia del Amparo número 01010-2021-00087.
8. Atención a la providencia Número 307-2021. Sobre caso de posible robo de bicicletas en el área de bodega del Panat.
9. Atención a la providencia Número 296-2021, sobre denuncia a presentar.
10. Atención al oficio número 137-2021, donde se denuncia al guía de turismo Rony Ovidio Córdova Orrego con carne número 741, donde pretendió ingresar a un turista extranjero con boleto de turista local al área arqueológica del Parque.
11. Opinión Jurídica sobre lo indicado en el oficio 137-2021.
12. Conformación del expediente administrativo número 0001-2021 en contra del señor Rony Ovidio Córdova Orrego.

RESULTADOS OBTENIDOS:

1. Análisis del caso en virtud que existe una denuncia de violencia psicológica en el Juzgado de Femicidio y Otras formas de violencia contra la mujer.
2. Se presentaron los informes correspondientes en el Juzgado con el propósito de que la denuncia quedara sin efecto a favor de los vigilantes del parque.
3. Dar seguimiento al expediente estamos en espera de la resolución de mérito.
4. Con el objeto de que el solicitante cumpla con lo estipulado con el Acuerdo Ministerial de suscripción del contrato de arrendamiento.
5. La notificación de procedencia el expediente ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales del departamento de Peten.
6. Se evacuo al audiencia conferida por la Sala Respectiva con el objeto de que la resolución que declara con lugar la Apelación del Caso de Llanresa, quede sin efecto y valor legal alguno.
7. Se Presentó en la Sala Tercera de Apelaciones en la ciudad de Guatemala con el apoyo de Jurídico de Guatemala.

8. Se solicitó ampliación de la información con el objeto de individualizar lo mejor posible a los involucrados en el hecho,
9. Se solicitó la ampliación de la información con el objeto de localizar al denunciado para prevenir una ampliación de denuncia posterior.
10. Se inició el expediente administrativo y se impuso una sanción de treinta días al guía de turismo Rony Ovidio Córdova Orrego.
11. Se emitió opinión en base al Reglamento.
12. Se conformó el expediente administrativo 001-2021 y se le notifico legalmente al señor Rony Ovidio Córdova Orrego.

Lic. Marco Antonio Guzmán González.

Vo. Bo.



ING. DIAS GILBERTO
PEREZ RIVERA
SUB ADMINISTRADOR
PARQUE NACIONAL TIKAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL